



**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN Nro. 098

(25 MAR. 2021)

Por la cual se realiza un encargo en funciones

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."
2. De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Compilatorio 1083 de 2015, se produce vacancia temporal cuando el titular del empleo se encuentra en período de vacaciones.
3. La servidora VIASNEY RENGIFO RENGIFO, Personera Delegada, Código 040, Grado 20, adscrita al Área de Penal, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 54.252.222, disfrutará de un periodo de vacaciones a partir del 05 de abril de 2021 y hasta el 23 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, tal y como se estipula en la Resolución nro. 054 de 2021.
4. El servidor CÉSAR JULIÁN RENGIFO BETANCUR, Personero Delegado, código 040, grado 17 adscrito Área de Penal, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.017.231.154, cumple los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo de Personero Delegado, código 040 y grado 20.
5. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

PROYECTÓ: <i>DIRRE</i>	REVISÓ: <i>Aguirre</i>
CODIGO: FDP1022	VERSION: 8
RESOLUCION: 324	VIGENCIA: 27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1





**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

098^{Pr}

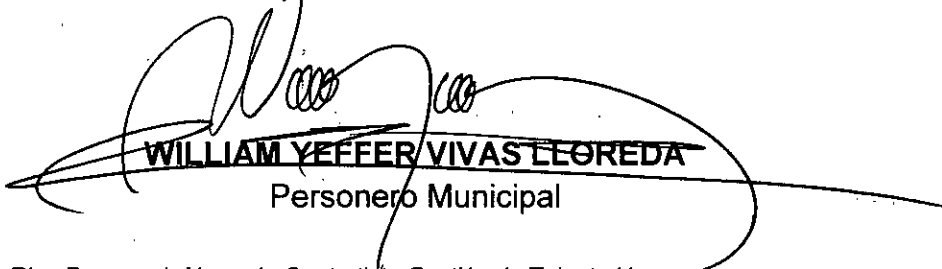
En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones al servidor CÉSAR JULIÁN RENGIFO BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.017.231.154, del empleo de Personero Delegado, Código 040, Grado 20, adscrito al Área de Penal, del 05 de abril de 2021, hasta el 23 de abril de 2021, sin separarse de las funciones del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Municipal

Proyectó: Diana Rico Penagos/ Abogada Contratista Gestión de Talento Humano.

Revisó: Digna Tuirán Hoyos/ Asesora 20D – Coordinadora Gestión de Talento Humano

PROYECTÓ: <i>DIHPE</i>	REVISÓ: <i>Digna</i>
CODIGO: <i>FDP1022</i>	VERSION: <i>8</i>
RESOLUCION: <i>324</i>	VIGENCIA: <i>27/07/2020</i>
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

